

BOCCE

Año XCV

Lunes

30 de Noviembre de 2020

Nº97

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

129.- Aprobación inicial del Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para 2021. **Pag 1337**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****129.-****ANUNCIO**

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para 2021.

En virtud de lo establecido en el art. 74 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público el expediente 105342/2020, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo. En el mismo plazo, los Grupos Políticos con representación en la Asamblea podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

Las reclamaciones y enmiendas deberán dirigirse al departamento de **Intervención** de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, y presentarse en el **Registro Oficial de la Ciudad de Ceuta**, sito en el Palacio Autonómico, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se podrá consultar en:

<https://www.ceuta.es/ceuta/documentos/secciones/presupuestos>

Transcurrido el plazo se elevará el expediente al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o enmiendas; en el caso contrario, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Firmado digitalmente en Ceuta a la fecha indicada

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 30/11/2020

— o —